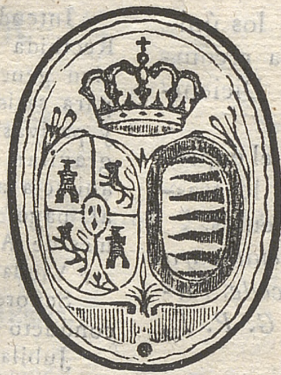


Núm. 22.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

— del Sábado 19 de Febrero de 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular prorogando por treinta dias el término prefijado para que los partícipes legos de diezmos puedan presentar los títulos de su adquisición.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Intendencia con fecha 4 del actual la Real orden siguiente.

„He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de una instancia en que el Conde de Fontao solicita se autorice á los Intendentes de Lugo y la Coruña para que aun despues de concluido el término señalado por el artículo 3.º de la Instruccion de 6 de Noviembre último, se admitan los títulos de participacion decimal que tiene por presentar en uso del derecho otorgado por el artículo 17 de la ley de 2 de Setiembre, y que no le ha sido posible reunir hasta el dia por razon de la extremada subdivision en aquel pais de la propiedad á que iban unidos los derechos decimales y la multitud de documentos que es forzoso buscar en archivos y protocolos; y teniendo S. A. en consideracion que estos obstáculos habrán sido comunes á todos los partícipes legos de aquellas Provincias, que aun en las demas del Reino habrá podido haberlas especiales, y que la equidad y el objeto de evitar reclamaciones individuales de esta naturaleza aconsejan la adopcion de una medida general sobre este punto, se ha servido declarar prorogado por 30 dias mas, que se contarán desde la publicacion de esta orden en los Boletines oficiales de cada Provincia el término prefijado por el artículo 3.º de la Instruccion de 6 de Noviembre, para que todos los partícipes legos de diezmos puedan presentar en las Intendencias respectivas los títulos de su adquisicion. De orden de S. A. lo prevengo á V. S. para su

inteligencia y cumplimiento, y que disponga su publicacion inmediatamente en el Boletin oficial.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Valladolid 15 de Febrero de 1842. — Lorenzo Perabeles.

Núm. 20.

Circular declarando que los Nacionales que hubiesen estado movilizados cuatro meses son acreedores á obtener la condecoracion concedida por la orden de 17 de Diciembre último.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 8 del que rige se me comunica la orden circular que sigue.

„El Señor Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Peninsula en 27 de Enero último lo siguiente.

„Al Inspector general de la Milicia nacional del Reino digo hoy lo que sigue.

„He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la exposicion de V. E. fecha 7 del actual en la que consulta, si para optar á la condecoracion que por Real orden de 17 del mes último se hizo extensiva á todos los Milicianos nacionales movilizados del Reino deberá ser circunstancia indispensable la de haber permanecido en aquella situacion el término de seis meses, si deberán tambien considerarse acreedores todos los que á virtud del Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en 26 de Agosto de 1836 fueron movilizados; y finalmente si serán asi mismo dignos de obtener dicha condecoracion aquellos Nacionales que aunque no hayan estado movilizados mas que un corto tiempo hubieren prestado en él algun servicio particular; y S. A. ha tenido á bien declarar, que los Nacionales del Reino que hubieren estado movilizados



durante el término de cuatro meses son los únicamente acreedores á obtener la referida recompensa concedida por la orden de 17 de Diciembre último."

De orden de S. A., comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernación, lo trasladado á V. S. para los efectos correspondientes."

Lo que se inserta en este Boletín oficial para los efectos que indica la orden que antecede. Valladolid 13 de Febrero de 1842. = El G. P. I., Pedro Nicanor Gonzalez.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Melgar de Fernamental me dice en oficio de 7 del actual lo que sigue:

„Por el Alcalde de Revilla Vallegera se ha formado sumaria sobre el robo de una labranza viniendo del trabajo en la tarde de 1.º del que rige, por dos hombres montados y con armas de fuego largas y cortas; uno con sombrero calañés y otro con gorra de piel negra, que los caballos eran de estatura regular, uno frontin y mas alto que el otro, tomando la dirección despues de verificado el robo con las mulas para hácia la venta de Dulio-pueblo, sin que se puedan dar mas señas de ello. Las de las mulas son, edad de 13 á 14 años, estatura siete cuartas, pelo negro, cabeza carnerada, en el lado derecho del pescuezo se la conoce una rozadura antigua; y la otra tiene de seis años, cerca de siete cuartas de estatura, pelo mas negro que la otra, con una rozadura en cima de los riñones, sin que se puedan dar mas señas; y para que se pueda verificar su captura he acordado se libre el presente á V. S., para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esa Provincia encargando á las Justicias su cumplimiento, remitiéndome copia de dicho Boletín para unirlo al expediente."

Y he dispuesto se inserte en este Boletín para los fines que indica. Valladolid 12 de Febrero de 1842. = El Gefe político interino, Pedro Nicanor Gonzalez.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de esta Capital me dice en oficio de ayer lo que sigue:

„En la noche del 23 al 24 de Enero último fué asaltada la fábrica de Aguardiente de Quiterio Villavan, vecino de Tudela de Duero, de este partido, robando de la misma una hacha de hierro de dos bocas, dos cuñas tambien de hierro para rajar leña, y una manta franciscana de tres anchos y su grandor de nueve varas, sobre lo que me hallo instruyendo la oportuna causa, en la que por auto del día de ayer he acordado se oficie á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva por medio del Boletín oficial mandar á las Justicias de los pueblos de esta Provincia estén á la mira por si alguna persona se presentase á vender los expresados efectos, y en este caso la aprehendan y conduzcan á este Juzgado con los mismos efectos, fogando á V. S. se sirva así bien acordar que se inserte á la mayor brevedad y de avisar al Juzgado de haberse verificado."

Y he dispuesto se inserte en este Boletín para los fines que indica. Valladolid 15 de Febrero de 1842. = El I. G. P. I., Lorenzo Perabeles.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Recibida en esta Intendencia la orden de la Dirección general del Tesoro público de 11 del actual para satisfacer una mensualidad á las clases activas y pasivas de los distintos Ministerios, cuyos haberes gravitan sobre la Tesorería de esta Provincia, se anuncia al público que desde hoy se dá principio al pago de dicha mensualidad correspondiente al mes de Agosto último, á las clases siguientes:

Viudas del Monte pio militar.

Señores Gefes, Oficiales y tropa retirados, por conducto de su habilitado D. Manuel de la Cruz.

Jubilados de la Administracion militar.

Convenidos en Vergara, á su habilitado Don Miguel Reinal.

Valladolid 16 de Febrero de 1842. = Lorenzo Perabeles.

Liceo Artístico y Literario de Valladolid.

Continúa la lista de los Sócios inscritos que han satisfecho los 60 reales de entrada, y 10 reales mas de la primera mensualidad adelantada que dará principio desde el día de la apertura del Liceo.

114. D. Tomás Gomez Lombillo.
115. D. Leoncio Sanchez Ocaña.
116. D. Calixto Fernandez de la Torre.
117. D. Braulio Rodriguez Madroño.
118. D. Bartolomé Basanta.
119. D. Julian Rivelles.
120. Excmo. Señor D. Martin José Iriarte.
121. D. Faustino Alderete.
122. D. Mariano Lefor.
123. D. Vicente de Arruche.
124. D. Juan Diaz Argüelles.
125. D. Francisco Castilla y Portugal.
126. D. Gregorio Juez Sarmiento.
127. D. Domingo Español.
128. D. Antonio Gallego Moron.
129. D. Santiago Reinoso.
130. D. Juan de Semprun.
131. D. José María Frias.
132. D. Antonio Tovar.
133. Sr. Intendente Gefe político de esta Provincia.
134. D. Juan Ulloa.
135. D. José María Jalón y Urquidi.
136. D. Francisco Gonzalez.
137. D. Higinio Melero.
138. D. Felix de la Aldea.
139. D. Jacinto Ruiz de Quevedo.
140. D. Mariano Sierra.
141. D. Lope Martinez Sobejano.
142. D. Ricardo Martinez Sobejano.
143. D. Angel de Vega.
144. D. José Salvador Ruiz.
145. D. Pablo Cieza y Pinta.
146. D. Francisco Agustin Silvela.
147. D. Crisanto Rico.
148. D. Laureano Rojo Norzagaray.

Queda abierta la suscripcion para los que han de gozar el título de Sócios fundadores hasta el Sábado próximo 19 del corriente. Valladolid 18 de Febrero de 1842. = El encargado por la Dirección provisional, Juan Manuel Fernandez Vitores.

PAGADURIA MILITAR

DEL 8.º DISTRITO.

Mes de Enero de 1842.

Estado que demuestra el ingreso, salida y existencia de caudales ocurrida en todo el expresado mes.

INGRESOS.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		713,788 14
Recibido por cuenta del Tesoro público, por consignaciones.....		1,406,326 20
Idem del mismo por formalizaciones.....		45,724 14
Idem por remesas.....		396,780 3
Idem por reintegro de clases.....		17,388 30
Total cargo.....		2,580,008 13

SALIDAS.		
Sueldos de Señores Generales y Brigadieres en cuartel.....		49.800 32
Idem y gastos del cuerpo de Estado Mayor.....		10.888

		FUERZA.		
		Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vellon.
Guardia Rl.	Regimiento Caballería núm. 2.º, formalizacion.....			312 26
	Depósito de Transeuntes de esta Plaza.....		53	5.292
	Compañía de Distinguidos del Distrito.....	5	28	11.035
	Regimiento núm. 4.º.....	1	1	916 9
	Núm. 7.º idem.....	1	"	1.620
	Núm. 9.º idem.....	2	"	899
	Núm. 12 idem.....	2	"	2.466
	Núm. 15 idem.....	3	1	2.729
	Núm. 16 idem.....	1	"	810
	Núm. 17 idem.....	1	2	1.174 26
	Núm. 20 idem.....	6	350	17.453 10
	Núm. 21 idem.....	"	2	21 8
	Núm. 23 idem.....	"	1	10 21
	Núm. 25 idem.....	"	3	33 19
	Núm. 27 idem.....	139	3035	160.282
	Núm. 28 idem.....	"	4	74 12
	Núm. 30 idem.....	"	"	106.000
	Al 4.º Regimiento.....	2	24	3.991
	A la Plana Mayor del 4.º Departamento.....	3	"	2970
	Al 5.º Regimiento.....	7	254	20.628
	A la Plana Mayor del 5.º Departamento.....	6	"	13.950
	A la Brigada montada del 5.º id.....	1	4	94 4
	A la de montaña del 5.º id.....	2	9	4.100
Artillería....	A la Plana mayor.....	"	"	" 13.610 22
	Regimiento núm. 3.º.....	3	34	4.704 16
	Núm. 5.º id.....	1	40	2.960 16
	Núm. 6.º id.....	1	35	5.253 14
	Núm. 9.º id.....	76	752	84.912 25
	Núm. 10 id.....	"	1	11 16
	Provincial de Avila.....	36	829	73.963 19
	Idem de Alicante.....	"	1	13 6
	Idem de Albacete.....	1	1	863
	Idem de Búrgos.....	"	2	15 18
	Idem de Betanzos.....	1	1	194
	Idem de Badajoz.....	1	9	533 10
	Idem de Ciudad-Real.....	"	1	15 2
	Idem de Ciudad-Rodrigo.....	37	699	61.937 28
	Idem de Cáceres.....	"	10	389 10
	Idem de Coruña, formalizacion.....	"	"	7.500

Milicias.....	Provincial de Leon.....	1	...	38	28	} 329,021 3
	Idem de Mondoñedo.....	"	2	25	30	
	Idem de Pontevedra.....	"	6	173	30	
	Idem de Plasencia.....	39	600	8.495	14	
	Idem de Palencia.....	7	260	26.154		
	Idem de Salamanca.....	2	382	16.272		
	Idem de Santiago.....	"	3	320	16	
	Idem de Oviedo.....	46	946	92.530	14	
	Idem de Toledo.....	"	2	22	14	
	Idem de Tuy.....	"	6	185	26	
	Idem de Teruel.....	"	1	15	2	
	Idem de Valladolid.....	6	350	28.463		
Idem de Zamora.....	"	7	36	8		
Idem de Guadalajara.....	1	1	863			
Milicia N.l.	A la de Infantería.....	5	96	8.839	14	} 9.097 11
	A la de Caballería.....	"	17	258		
Estados Mayores de Provincias y Plazas.....						30.288 24
Gratificaciones y gastos de id.....						26.990
Administracion militar, sueldos.....						24.603
Gratificaciones y gastos de id.....						11.197 22
Ministerio de cuenta y razon de Artillería.....						7.330
Subsistencias militares, raciones de pan.....						102.792 11
Idem de pienso.....						51.989 33
Idem de etapa.....						673 25
Combustible, alumbrado, camas y utensilios.....						85.968 13
Personal de hospitales.....						10.610
Estancias de id.....						61.280
Reemplazo de 1841.....						56.000
Transportes.....						1.083 3
Gastos por comisiones del servicio.....						765
Inválidos reunidos.....						2.120
Material de Artillería.....						1.500
Cesantes de Administracion central.....						1.204
Gefes y Oficiales excedentes.....						54.418
Idem de Estados Mayores.....						14.613 26
Idem y Oficiales retirados.....						18.957
Idem en expectacion.....						4.842
Tropa retirada.....						1.704
Cesantes de Administracion militar.....						1.680
Eventual de guerra.....						88
Tesoro público.....						26.699
Remesas.....						397.002 3
Cantidades en suspenso.....						37.840
Reintegros.....						500
Total data.....						1.892.583 8
Id. cargo.....						2.580.008 13
Existencia para 1.º de Febrero de 1842.....						687.425 5
Consiste						
En recibos de Distritos.....						683.792 22
Idem en metálico.....						3.632 17
						} 687.425 5

Igual.

Valladolid 31 de Enero de 1842. = Felipe de Vargas. = Está conforme, Juan Antonio de Bengoa. = V.º B.º, Vicente Rubio.